



Mujer de...

**D.A. EXENTO N° 9.417.-
SAN BERNARDO, 07 de Octubre de 2011**

VISTOS:

- Memorándum Interno N° 1.626, de fecha 05 de Octubre de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales y;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Cadúquese el otorgamiento de la patente Extremo de Feria Libre, Rol N° 1900521, Giro: "Yerba Medicinales" Puestos: Besa N° 74 y El Olivo N° 38, a nombre de la Sra. Paula Andrea Piña Lara, C.N.I. N° 13.938.882-8, con domicilio particular en Balmaceda N° 1821, de esta comuna, "por no cumplir con las exigencias mínimas de asistencia"

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto a los permisionarios y/o titulares de las patentes de Feria Persa, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en el expediente individual, Rol N° 1900521

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.